

RADICADO NÚMERO 2020-246. -EJECUTIVO DE ALIMENTOS-.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. -SECRETARIA-.

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en la providencia de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), procedo a liquidar las costas del presente proceso ejecutivo de alimentos, a favor de la demandante Señora ANGIE NATALIA VIVAS VERA, y a cargo del demandado Señor JONATHAN ESTIVENS RUIZ PINEDA, así:

LIQUIDACION COSTAS.

V/R. AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 200.000.00
V/R. GASTOS DE SECRETARIA.....	\$ -000-
	=====
VALOR TOTAL DE LAS COSTAS.....	\$ 200.000.00
	=====

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-246.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 2 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

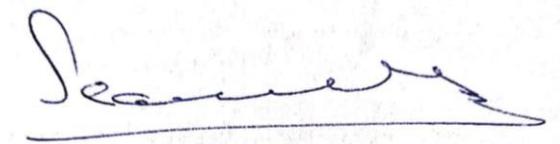
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso elaborada por Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath it.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.